

ALCANCE No. 05

**PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 14 de 2022
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE**

ALCANCE No. 05 DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE del Proceso de Selección Simplificada No. 14 de 2022, cuyo objeto corresponde a “**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA., UBICADA EN LA CIUDAD DE MANIZALES**”.

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. el quince (15) de marzo de 2022, y en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual de **EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021** se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, modificando el siguiente numeral:

- MODIFICAR parcialmente el numeral **2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE** al eliminar el requerimiento de presentar contratos que cuenten con *Ejecución de obras de cimentación profunda (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros*:

2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE.

Se otorgarán **MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS** que se evaluarán de la siguiente manera:

1. **MÁXIMO CUARENTA (40) PUNTOS** por este factor, si aporta hasta **DOS (2) CONTRATOS** de obra suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, diferente a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR LOS DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES;** cada uno con un área cubierta construida, de mínimo **MIL QUINIENTOS (1.500 m²)**.

Los dos (2) **CONTRATOS** para acreditar la experiencia específica adicional deberán cumplir cada uno con las siguientes condiciones:

- a. Altura mínima de 3 niveles desde el nivel de acceso a la edificación.
- ~~b. Ejecución de obras de cimentación profunda (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros).~~

La asignación de los **CUARENTA (40) PUNTOS**, se realizará con el cumplimiento de la totalidad de las condiciones y se dará de la siguiente manera:

No. de CONTRATOS	PUNTAJE
1 CONTRATO	20 PUNTOS
2 CONTRATOS	40 PUNTOS

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>

2. **MÁXIMO VEINTE (20) PUNTOS** por este factor, al postulante que aporte un **CONTRATO** diferente a los presentados para la experiencia admisible del numeral 2.2.1 y la experiencia adicional del numeral 2.5.1, en el que se acredite las siguientes condiciones:

- Sí aporta **UN (1) CONTRATO** de obra suscrito, ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto incluyan actividades de construcción como, **obra nueva y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o actividades similares** a las enunciadas anteriormente y que dicho **CONTRATO** haya incluido el suministro e instalación de mobiliario de oficina abierta para mínimo **100 puestos de trabajo**.

No. de CONTRATOS	PUNTAJE
1 CONTRATO	20 PUNTOS

Los **CONTRATOS** de obra deben cumplir con las exigencias de acreditación establecidas en el numeral **2.2.2 del presente documento denominado REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**.

Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".

El postulante debe diligenciar y adjuntar el **Formulario No. 4** del presente documento.

Los demás aspectos no modificados con el presente alcance continúan vigentes

Bogotá, veintiséis (26) de abril de 2022.

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>